

## 43° CONCURSO DE FOTOGRAFÍA – 2025

Modalidad virtual

### **BASES / REGLAMENTO**

#### **Artículo 1°: CONCURSANTES**

Este concurso ha sido organizado por la Comisión de Acción Cultural únicamente para matriculados en este Consejo Profesional (en adelante los Matriculados) y para Estudiantes de Ciencias Económicas con tarjeta de beneficios de este Consejo Profesional (en adelante los Estudiantes).

Los participantes deben leer estas bases atentamente y conservarlas, ya que contienen instrucciones de presentación e información de utilidad para seguir las etapas de los Concursos.

#### **Artículo 2°: CATEGORÍAS**

Se establecen las siguientes categorías:

##### **1) MATRICULADOS:**

**-MATRICULADOS COLOR**

**-MATRICULADOS MONOCROMO**

Las categorías de matriculados se dividirán en dos secciones: **A) y B)\***

**A:** Incluye a los premiados en concursos anteriores organizados por este Consejo con el 1er, 2do y 3er Premio.

**B:** Comprende a los demás concursantes. (Inclusive los que hayan obtenido menciones).

**\*Para determinar la sección el participante deberá considerar por separado los premios obtenidos en COLOR y MONOCROMO, existiendo la posibilidad, por ej., de que un mismo matriculado deba inscribirse en la sección A Color y B Monocromo.**

**Serán descalificados aquellos concursantes que no se inscriban en la sección correspondiente.**

##### **2) ESTUDIANTES:**

**-ESTUDIANTES COLOR**

**-ESTUDIANTES MONOCROMO**

**-TEMÁTICA**

Consiste en presentar una única foto (monocromo o color) que involucre el tema **Reflejos (agua, espejos, vidrios)**

**Categoría única para Matriculados y Estudiantes.**

#### **\*Observaciones:**

Las categorías Monocromo y Color no incluyen restricciones temáticas.

No se aceptarán virados parciales en las fotografías monocromas.

Todas las fotografías deberán ser inéditas (se entiende por fotografía inédita aquella que no haya sido exhibida al público previamente, ya sea en exposiciones, en concursos, o bien en publicaciones de cualquier medio gráfico, virtual o televisivo, público o privado, nacional o internacional).

Será descalificada toda imagen que se presente en color y su variable monocromática -o viceversa- en un mismo concurso”

### **Artículo 3º: REQUISITOS DE LA OBRA**

Las dimensiones máximas admitidas son 1920 x 1080 pixeles y un peso no mayor a 2MB.

La imagen deberá cargarse en el formulario de inscripción. En la presente modalidad virtual no se aceptarán imágenes impresas.

### **Artículo 4º: PRESENTACIÓN**

La inscripción para participar del Premio será únicamente online, a través del formulario Google, entre los días 3 y 29 de septiembre de 2025 inclusive. No se recibirán postulaciones fuera del término indicado. Los interesados en participar deberán cumplir con el proceso de inscripción, que implica registrarse en forma gratuita y completar la totalidad de los campos disponibles requeridos con datos y archivos adjuntos. **Cada participante deberá completar un formulario por obra presentada. Para completar íntegramente el formulario es requisito excluyente del sistema contar con una cuenta de Gmail.**

**Las inscripciones se realizarán únicamente a través del formulario virtual. No se aceptarán inscripciones por mail.**

Las imágenes deberán ser nombradas con las iniciales de su categoría y sección, seguidas del seudónimo y el título de la fotografía separados por guion bajo, de lo contrario las obras serán rechazadas. Se establecen las siguientes iniciales para la identificación:

Matriculado “A” Monocromo: **MAM**

Matriculado “B” Monocromo: **MBM**

Matriculado “A” Color: **MAC**

Matriculado “B” Color: **MBC**

Estudiante Monocromo: **EM**

Estudiante Color: **EC**

Temática: **T**

Ej.: MAM\_PUPE\_El gran salto

Durante todo el proceso de juzgamiento los participantes serán identificados por el jurado únicamente por su seudónimo.

**-No serán admitidos en este concurso:**

Toda aquella obra (archivo) que no reúna las características de presentación mencionadas en el Artículo 2.

Todo aquel participante que no haya completado los requerimientos de presentación establecidos en las presentes bases y reglamento.

### **Artículo 5º: CANTIDAD DE OBRAS**

**Se podrá presentar solo una (1) obra por cada categoría (Color y/o Monocromo y/o Temática).**

Para que cualquiera de las categorías establecidas en la presente reglamentación no sea declarada desierta, deberá contar, como mínimo, con 3 (tres) participantes.

### **Artículo 6°: PREMIOS**

Los premios se establecerán para cada categoría de MATRICULADOS en el siguiente orden:

1er Premio, 2do Premio y 3er Premio

El jurado podrá, además, según su criterio, otorgar 1 (una) Mención de Honor, hasta 3 (tres) Menciones Especiales y 1 (una) Mención del Jurado.

Los premios se establecerán para cada categoría de ESTUDIANTES en el siguiente orden:

1er Premio, 2do Premio y 3er Premio

El jurado podrá, además, según su criterio, otorgar 1 (una) Mención de Honor y 1 (una) Mención Especial.

Asimismo, de considerar que las obras que se encuentren en condiciones de concursar no cuentan con la calidad suficiente para acceder a cualesquiera de los premios, el jurado podrá declarar desierto cualquier del/los premio/s que considere pertinente/s.

### **Artículo 7°: JURADO**

Estará integrado por 3 (tres) miembros de Espacio Fotográfico Marcelo Gurruchaga ([www.marcelogurruchaga.com](http://www.marcelogurruchaga.com)), a quienes agradecemos la desinteresada colaboración. Los jurados se expedirán mediante acta firmada, en la que se establecerá por orden de mérito los que a su juicio merezcan los premios correspondientes.

Los jurados, cuyos fallos serán inapelables, estará facultado para resolver lo que este reglamento no provea.

### **Artículo 8°: CALENDARIO**

La inscripción será **desde el 03/09/2025 hasta el 29/09/2025** inclusive.

Los fallos de los jurados se darán a conocer en el mes de noviembre de 2025, previo a la inauguración de la exhibición virtual de las obras ganadoras en una fecha a confirmar del mes de noviembre.

### **Artículo 9°: AUTORIZACIÓN. CESIÓN DE DERECHOS**

La presentación de las obras y/o trabajos de la forma establecida en el Artículo 4°, implica el consentimiento de los concursantes para que este Consejo Profesional utilice las imágenes presentadas para la difusión y promoción de los Concursos en los medios que esta Institución crea convenientes, ya sea catálogos virtuales, piezas digitales para distintas plataformas Web, tarjetas de fin de año, materiales informativos impresos y/o digitales, etc.

La participación en este Concurso implica el conocimiento de este Reglamento y su acatamiento a todos sus artículos, reservándose los organizadores el derecho a resolver cualquier situación no prevista en el mismo.